

EXPEDIENTE: JUN/011/2016

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO CON SEDE EN PUERTO MORELOS.

TERCERO INTERESADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito signado por la ciudadana Cinthya Yamilie Millán Estrella, en su calidad de representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo dictado por esta Autoridad Jurisdiccional en los autos del expediente de cuenta, remite diversa documentación relativa a casillas de la elección del Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, consistente en Actas de la Jornada Electoral, Hojas de Incidentes y copia de escrito de protesta, solicitando se le tenga cumpliendo el requerimiento de referencia. Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO: Téngase por presentado el oficio de referencia con la constancias que anexa al mismo; y se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta **a la ponencia a cargo del Magistrado Vicente Aguilar Rojas**, por corresponderle la instrucción del Juicio de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -